



---

---

**“MALETA ABIERTA”**  
**Fondo de Ayuda / 2016**

El Programa IBER-RUTAS, en adelante “EL PROGRAMA” junto con el auspicio de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), invitan a participar en el Fondo de Ayuda: “Maleta Abierta”.

El Fondo de Ayuda: “Maleta Abierta”, fue creado por decisión del Comité Intergubernamental del Programa IBER-RUTAS (Buenos Aires, 18 y 19 de noviembre de 2015), en relación a la generación de estímulos a las comunidades migrantes iberoamericanas.

### **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA**

El Programa IBER-RUTAS "Fortalecimiento de rutas de derechos e interculturalidad en la migración Iberoamericana" es un Programa Iberoamericano, aprobado en diciembre de 2010 en Mar del Plata Argentina en la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. A través de la investigación, formación y difusión de los procesos migratorios; IBER-RUTAS busca contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica conformando un espacio común para la protección de los derechos de los migrantes desde una perspectiva intercultural.

### **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

2.1. Contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica, conformando un espacio común para la protección de los derechos de los migrantes desde una perspectiva intercultural.

2.2. Divulgar las políticas públicas sobre migración y favorecer el desarrollo de investigaciones que analicen los temas y destaquen la relación migración/diversidad cultural, así como los vínculos y aportes de los migrantes a la dimensión cultural.

2.3. Disponer de información sobre las dimensiones de los fenómenos migratorios en Iberoamérica –profundizando el ámbito de la cultura- y estadísticas basadas en categorías consensuadas entre los países participantes, indispensable para el diseño y formulación de políticas migratorias.

2.4. Sensibilizar mediante campañas de información y capacitación, en derechos culturales e integración de los migrantes, protección de la diversidad cultural, combate a la xenofobia, el racismo y la discriminación.

2.5. Promover el resguardo de la diversidad cultural y la interculturalidad en Iberoamérica, a través del conocimiento de las diversas dimensiones del tema y la difusión de la información producida en el Programa.

2.6. Contribuir a la disminución de las desigualdades de género o etnia entre los grupos migrantes e incorporar esta perspectiva a la agenda iberoamericana.

2.7. Fomentar la adopción de estrategias de inclusión social y respeto por la diversidad cultural, facilitando el intercambio de experiencias y fortaleciendo las relaciones de cooperación, mediante actividades conjuntas entre instituciones gubernamentales, organismos internacionales, organismos no gubernamentales y de la sociedad en su conjunto. Actualmente, diez países iberoamericanos integran el presente Programa: República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil,

---

---

---



República de Costa Rica, República de Chile, España, República de México, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay.

### **3. FUNDAMENTACIÓN**

Las comunidades migrantes sufren procesos de adaptación cultural a los nuevos ámbitos en que desarrollan su vida cotidiana. En entornos naturales y socio culturales diferentes esas manifestaciones sufren transformaciones. Mantener y conservar su propia cultura, incorporar elementos de los nuevos ámbitos, elaborar el contenido simbólico de su nuevo hábitat y recrear los anteriores, son los modos de mantener vivo su legado cultural y establecer vínculos de diálogo con las comunidades de su nuevo entorno.

Los procesos migratorios suponen cambios, poner en disposición la propia cultura y sus adaptaciones, mestizajes e hibridaciones supone abrir las maletas y permitir la emergencia, diálogo e intercambio de esas formas culturales en y hacia las comunidades de acogida.

### **4. OBJETIVOS GENERALES**

4.1. El objetivo principal de esta convocatoria es promover el desarrollo de actividades socio-culturales que involucren a comunidades migrantes y promuevan el fortalecimiento y el respeto de la diversidad de las expresiones culturales.

4.2. La convocatoria anual está dirigida a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro con actividad en alguno de los diez países miembro del Programa.

#### **4.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

4.1.2. Estimular la realización de eventos culturales organizados por comunidades migrantes en los países miembros.

4.1.3. Fortalecer el diálogo intercultural.

4.1.4. Visibilizar las manifestaciones culturales de las comunidades migrantes.

### **5. REQUISITOS - POSTULANTES**

A la convocatoria se podrán presentar propuestas de actividades a desarrollar en el transcurso del año 2017.

5.1. El monto a solicitar no podrá exceder los U\$S 2.500 (dólares americanos dos mil quinientos).

5.2. Podrán participar instituciones públicas o privadas sin fines de lucro con actividad en alguno de los diez países miembro del Programa.

5.3. La institución contraparte de cada país para IBER-RUTAS, no podrá ser co-organizadora de la actividad para la cual se postula la solicitud de fondos.

5.4. No podrán participar en este concurso aquellas personas que hayan ocupado algún cargo dentro del Programa o sus patrocinadores en los 2 años anteriores a la fecha de publicación de estas bases, ni aquellas que guarden vínculo de parentesco hasta el segundo grado (hermanos, hijos, padres, sobrinos, tíos, abuelos y nietos) con los miembros del jurado o miembros de EL PROGRAMA.

### **6. DOCUMENTOS LA POSTULACIÓN**

6.1. Presentación del FORMULARIO DE SOLICITUD que figura en [www.iber-rutas.org](http://www.iber-rutas.org)

6.2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del responsable del Proyecto.

6.3. Documento oficial que demuestre el carácter de la organización postulante y la



vigencia de sus autoridades. (Por ejemplo: estatutos, carta orgánica, acta de la última asamblea, etc.).

6.4. Informe y/o registros firmados por autoridad competente donde se describan las últimas actividades realizadas por la organización, incluyendo beneficiarios, objetivos y resultados alcanzados.

## **7. INSCRIPCIÓN**

7.1. La inscripción al presente Concurso es gratuita.

7.2. Para participar es necesario enviar el formulario completo y los documentos solicitados a la siguiente dirección: [maletaabiertaiberrutas@gmail.com](mailto:maletaabiertaiberrutas@gmail.com)

7.3. El plazo de recepción será hasta las 23.59 horas del viernes 30 de septiembre de 2016, horario de Montevideo (República Oriental del Uruguay). Las fechas de esta convocatoria podrán variar según necesidad de EL PROGRAMA y serán comunicadas oportunamente.

7.4. La suscripción y presentación del FORMULARIO DE SOLICITUD tendrá carácter de declaración jurada sobre los datos suministrados.

7.5. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases y condiciones y como consecuencia la renuncia a cualquier reclamación posterior.

## **8. JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN**

8.1. El Jurado será compuesto por especialistas designados para este fin, vinculados a la gestión cultural, ciencias sociales y cultura. Los mismos serán elegidos a criterio de EL PROGRAMA.

8.2. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple.

8.3. El Jurado se reserva el derecho de descalificar del Concurso a aquellos proyectos que considere no corresponder a la temática del Concurso.

8.4. Se analizarán las postulaciones recibidas conforme el siguiente criterio de evaluación:

- Pertinencia o relación directa e inmediata con el tema del Programa: 30 Puntos.
- Coherencia: 30 puntos.
- Originalidad e impacto: 30 puntos.
- Carácter global: 10 puntos.

8.5. Para contar con el apoyo del Programa las propuestas deberán obtener un mínimo de 70 puntos sobre 100.

8.6. Excepto que no se cuente con propuestas de otras nacionalidades que alcancen el puntaje mínimo necesario, no se otorgará apoyo a más de una institución de un mismo país.

## **9. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES:**

9.1 El beneficiario deberá informar su conformidad por escrito y confirmar la ejecución de la actividad prevista conforme al formulario presentado, una vez notificado la aprobación del proyecto.

9.2 El beneficiario se obliga a realizar las acciones programadas y propuestas en tiempo y forma.

9.3 Quien resulte beneficiario responderá en todo concepto por los reclamos emergentes del Proyecto presentado.

9.4 El beneficiario deberá incluir el logo de IBER-RUTAS, en todos los documentos utilizados en la divulgación y presentación de su evento (comunicación- flyers –



publicaciones – página web, entre otros.)

9.5 En el caso de no realizarse el proyecto, quien resulte beneficiario del mismo, deberá reintegrar a EL PROGRAMA la suma total adjudicada.

9.6 Una vez realizada la actividad, los ganadores tendrán como plazo máximo un mes para remitir vía e-mail a la Unidad Técnica del Programa, lo siguiente:

- Diez fotografías de la actividad en formato .jpg de alta definición.
- La gacetilla de la actividad.
- Banners, invitaciones y flyers.
- Links o soporte digital utilizado para la divulgación del evento.
- Entre otras que pudiera solicitar la Unidad Técnica de Programa cuando esta lo estime conveniente. En tal caso la información o las cosas a entregar, deberán ser requeridas con un plazo mínimo de cinco (5) días de anticipación.

## 10. ACLARACIONES GENERALES:

10.1. El proyecto ganador será notificado vía correo electrónico a la dirección que figura en el formulario presentado. En caso de no recibir acuse de recibo en el Plazo de 7 días corridos, EL PROGRAMA se reserva el derecho de dar de baja el apoyo y re-adjudicarlo a otra actividad postulante.

10.2. IBER-RUTAS, no será responsable por los reclamos derivados del Concurso, que pudieran efectuar terceros o demás participantes del concurso. Asimismo, se deja constancia, que la decisión de considerar a alguno de los participantes como ganador, no dará lugar a reclamos posteriores. Dicha decisión será definitiva e irrecurrible.

## 10. RESOLUCION DE CONFLICTOS - JURISDICCION

En el caso de que existieran reclamos o controversias con relación al concurso, los participantes aceptan y se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

## 11. PREMIOS

11.1. Los ganadores recibirán el equivalente en moneda local del premio, según el tipo de cambio vigente en la fecha de emisión de la transferencia o, si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses. Los ganadores firmarán un recibo bajo declaración jurada confirmando la recepción de los fondos.

11.2. El Jurado podrá declarar desierto el Concurso, si así lo decidiese. Ello no habilitará ningún tipo de reclamación posterior.

11.3. El resultado de los proyectos adjudicados se darán a conocer **el día viernes 28 de octubre de 2016** en la página [www.iber-rutas.org](http://www.iber-rutas.org). Será comunicado, a su vez, a los participantes ganadores a sus respectivos correos electrónicos, los que fueron oportunamente indicados en el FORMULARIO DE SOLICITUD.

11.4. EL PROGRAMA podrá financiar hasta el 100% del proyecto y en ningún caso menos del 70% del presupuesto total.